



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2017, de la Gerencia de Sector de Teruel del Servicio Aragonés de Salud, por la que se resuelve la convocatoria de provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de Jefe de Unidad Asistencial de Urgencias del Hospital Obispo Polanco de Teruel.

Resolución de 17 de febrero de 2017, de la Gerencia de Sector de Teruel del Servicio Aragonés de Salud, por la que se resuelve la convocatoria de provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de Jefe de Unidad Asistencial de Urgencias del Hospital Obispo Polanco de Teruel.

Mediante Resolución de la Gerencia de Sector de Teruel del Servicio Aragonés de Salud, de fecha 14 de diciembre de 2016, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 11, de 18 de enero de 2017, se convocó procedimiento de provisión por el sistema de libre designación, de un puesto de Jefe de Unidad Asistencial de Urgencias del Hospital Obispo Polanco de Teruel.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y llevado a cabo el proceso de selección por la Comisión nombrada a tal fin, vista el Acta de la mencionada Comisión de Selección de 15 de febrero de 2017 y la propuesta realizada por la misma, esta Gerencia de Sector de Teruel, en ejercicio de las competencias legalmente atribuidas, resuelve:

Nombrar a D. Antonio Martínez Oviedo para el desempeño temporal de un puesto de Jefe de Unidad Asistencial de Urgencias, adscrito a la Dirección del Hospital Obispo Polanco de Teruel, y con las funciones enumeradas en la mencionada convocatoria.

El presente nombramiento para el puesto de Jefe de Unidad tiene carácter temporal, y la continuidad en el desempeño del cargo estará supeditada a la superación de las oportunas evaluaciones, de conformidad con el procedimiento que en su momento se implante o a la reincorporación del titular que ostenta la referida jefatura.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo previsto en el artículo 48.2 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Teruel, 17 de febrero de 2017.— El Gerente del Sector de Teruel del Servicio Aragonés de Salud, P.A., Resolución de 27 de enero de 2006 ("Boletín Oficial de Aragón", número 19, de 15 de febrero de 2006), la Directora de Gestión y SSGG, Carmen Marmaneu Roselló.